

Sr. Dr. Manuel Cisneros D.:-

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS INDIGENAS

En el recurso presentado por Ud., el señor Jefe del Departamento de Inspección, de la Sub-Dirección Regional de Trabajo del Norte, ha decretado:

26 JUL. 1963

Trujillo, 25 de Julio de 1963.

Teniéndose por depositada la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIUN 98/100 SOLES ORO, que se consigna por el recurrente en representación de la Negociación Chiclin y Anexos, S. A. en cancelación de los beneficios sociales correspondientes al servidor fallecido don Sacramento Paredes Sanchez, con lo que se cumple con lo dispuesto en los Decretos Supremos de 12 de Mayo de 1950 y 8 de Noviembre de 1954: TENGASE por efectuada la consignación y procédase a hacer entrega de la cantidad consignada de S/ 3,661.98 a los herederos del servidor fallecido, que acrediten legalmente su derecho, sentándose la correspondiente diligencia.

Un Sello  
José Félix Quezada C.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION  
SUB-DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO  
DEL NORTE.

Lo que notifico a Ud.  
Trujillo, 25 de Julio de 1963  
Fdo. A. Castillo A.  
Auxiliar.

Un Sello:  
Sub-Dirección Regional del Norte  
Departamento de Inspección  
Jefatura  
T r u j i l l o

c. acz.-

*Copia original el Sr. Contador*  
*[Signature]*

AA-HCH 1.3

Ca: 11

Do: 120

Fr: 1

